



/////////Acto seguido: comparece una persona ofrecida como testigo: **ARIAS PIO JACOBO DNI N°6.971.417** domiciliado en Rumi Punco del Dpto. La Cocha, conforme consta en dni que tengo a la vista, previo juramento de ley, interrogado responde: a la primera pregunta: que no le comprenden las generales de la ley, las cuales fueron previamente explicadas. A la segunda pregunta: si conoce a la Sra. Blanca Adelaida Brizuela, la conoce del pueblo, desde hace mucho tiempo, y además por que es nacido y criado en el pueblo de Rumi Punco. A la tercera pregunta: contesta que si conoce la finca que se le pregunta, por que esta cerca del centro del pueblo, debe quedar a unos seiscientos metros de la calle principal de aquí, y siempre fue propiedad de Doña Blanca, y ella pagaba para que les realicen tareas de mantenimiento de alambrados perimetrales, y desmalezamiento de los linderos de la finca, y además se que paga los impuestos de la propiedad, por que varias veces me pidió que le pague de favor las boletas en el banco de la Provincia que hay en La Cocha. Que el campo debe tener unas tres hectáreas y media aproximadamente, tiene forma rectangular y se ingresa desde la calle vecinal por un camino angosto que también es dueña Doña Blanca y a los quinientos metros ya se llega a la finca, se encuentra apta para distintos cultivos en su totalidad, actualmente con tabaco y dependiendo de la temporada, soja también; y es arrendada al Sr. Lazarte, antes le arrendaba a un vecino de apellido Zurita. La finca tiene servicio de riego. A la cuarta pregunta responde: Que los linderos son: al Norte con finca de Robin, al Sur, con propiedad de Hugo Padovani, al Oeste con finca de Robin y al Este con finca de Sucesión Brizuela y camino vecinal. Se ingresa por un pasillo que nace en la calle vecinal de Rumi Punco. Lo se por que vivo en el pueblo y lo comentado es conocido por todos. A la quinta pregunta: el lote no tiene ninguna edificación adentro, ni casa, ni rancho ni nada, solo es un campo disponible para sembradío. A la sexta pregunta: desde hace más de treinta años a la fecha la finca es propiedad de Doña Blanca Brizuela. A la séptima pregunta: toda la gente de la zona lo sabe. A la séptima pregunta: toda la gente de la zona lo sabe. Sin más para agregar, se cierra el acto, y firma el testigo previo lectura y ratificación de su contenido.

Pio Arias



Jose Victor Moren
JOSE VICTOR MOREN
 JUEZ DE PAZ
 ENCARGADO REGISTRO CIVIL



La Cocha
Rumi Punco

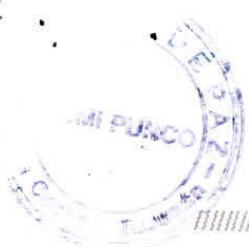
/////////Acto seguido: comparece una persona ofrecida como testigo: **SAAVEDRA JUAN RAMON DNI N°6.993.841** domiciliado en Rumi Punco del Dpto. La Cocha, conforme consta en dni que tengo a la vista, previo juramento de ley, interrogado responde: a la primera pregunta: que no le comprenden las generales de la ley, las cuales fueron previamente explicadas. A la segunda pregunta: si conoce a la Sra. Blanca Adelaida Brizuela, la conoce del pueblo, desde hace mucho tiempo, y además por que es nacido y criado en el pueblo de Rumi Punco. A la tercera pregunta: contesta que si conoce la finca que se le pregunta, por que esta cerca del centro del pueblo, debe quedar a unos seiscientos metros de la calle principal de aquí, y siempre fue propiedad de Doña Blanca, y ella pagaba para que les realicen tareas de mantenimiento de alambrados perimetrales, y desmalezamiento de los linderos de la finca, y además se que paga los impuestos de la propiedad, por que varias veces me pidió que le pague de favor las boletas en el banco de la Provincia que hay en La Cocha. Que el campo debe tener unas tres hectáreas y media aproximadamente, tiene forma rectangular y se ingresa desde la calle vecinal por un camino angosto que también es dueña Doña Blanca y a los quinientos metros ya se llega a la finca, se encuentra cultivado en su totalidad, con soja, trigo, tabaco depende de la temporada, y es arrendada al Sr. Lazarte, en años anteriores le arrendaba al Sr. Zurita quien la usaba para sembrar tabaco tipo burley. La tierra es muy buena y apta para todo tipo de cultivos, también cuenta con riego. A la cuarta pregunta responde: Que los linderos son: al Norte con finca de Robin, al Sur, con propiedad de Hugo Padovani, al Oeste con finca de Robin y al Este con finca de Sucesión Brizuela y camino vecinal. Se ingresa por un pasillo que nace en la calle vecinal de Rumi Punco. Lo se por que vivo en el pueblo y lo comentado es conocido por todos. A la quinta pregunta: el lote no tiene ninguna edificación adentro, ni casa, ni rancho ni nada, solo es un campo disponible para sembradío. A la sexta pregunta: desde hace más de treinta años a la fecha la finca es propiedad de Doña Blanca Brizuela. A la séptima pregunta: toda la gente de la zona lo sabe. A la séptima pregunta: toda la gente de la zona lo sabe. Sin más para agregar, se cierra el acto, y firma el testigo previo lectura y ratificación de su contenido.

+ *SAAVEDRA*



JOSÉ VICTOR MORENO
JUEZ DE PAZ
SUBDIRECCION REGISTRO CIVIL

DO NOT WRITE IN THESE SPACES



Siendo horas 11 y habiendo finalizado la audiencia testimonial, se cierra la presente acta, y se devuelve a origen en cinco fojas útiles, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión.



[Handwritten signature]
JOSÉ VÍCTOR MORENO
JUEZ DE PAZ
FISCALÍA REGISTRAL CIVIL

Adjunto .-

Sr. Juez Civil y Comercial Común – 2° Nom.-

**JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA –
EXpte. N°613/11 – CPA N°3 TESTIMONIAL.-**

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por el actor en autos, a SS
con merecido respeto digo:

Que acompaño oficio n°2365 debidamente diligenciado.

Pido se agregue y se tenga presente.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-


MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
M.P. N° 658 (C.A.S.) - 4750 (C.A.T.)

JU. 07 FEB 2013 09:56

JUZ. CIV. COM. II

Adjunta Oficio N°2365 diligenciado
en (6) fojas -

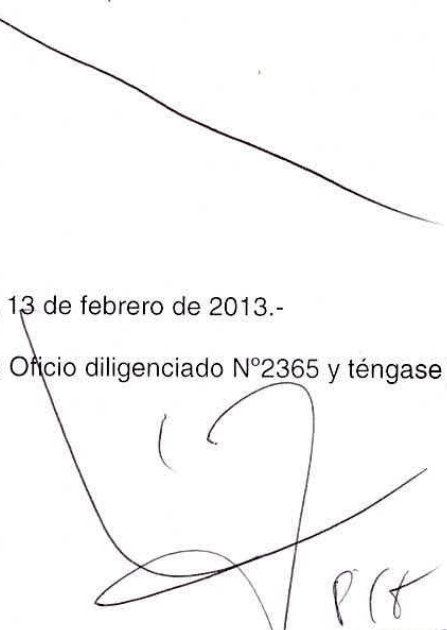
Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. II.º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

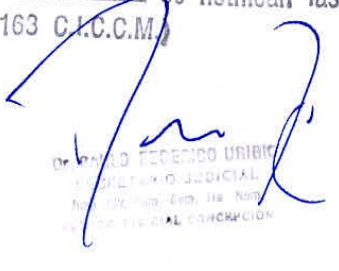
JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 3).-

CONCEPCION, 13 de febrero de 2013.-

Agréguese Oficio diligenciado N°2365 y téngase presente.- MFL

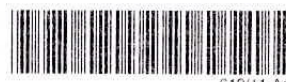

Dra. Ivana Jacqueline E. Muñoz
JUEZ
BOC. Y LOC. 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 FEB/2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.A.C.C.M.)


Dr. Pablo Federico Uribe
SECRETARIO JUDICIAL
BOC. Y LOC. 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

53



613/11-A4

ACTOR: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DEMANDADO: - EXPTE. N°613/11-A4

CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO

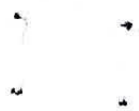
PRUEBA DEL ACTOR N° 4

F. COMIENZO: 28/09/2012 **F. OFRECE:** 04/10/2012 **F. VENCE:** 26/10/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC



Ofrece prueba.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común - 2ª Nom.-

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"
- EXPTE. N°613/11 - C.P.A. N° 4 RECONOCIMIENTO.-

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, en el carácter invocado en autos, a V.S. digo:

1-OBJETO: Que en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente prueba de reconocimiento en tal sentido pido se fije día y hora a los fines de la producción de este medio de prueba.

Para ello deberá oficiar al Sr. Juez de Paz de Rumi Punco para que realice una inspección ocular y reconocimiento del inmueble objeto de juicio identificado con **PADRON CATASTRAL N°90.426 - MATRICULA / ORDEN: 39494/43 - PARCELA: 1018 - CIRC. I - SECCION B - LAMINA 480** que linda al NORTE camino vecinal, al ESTE y SUR con lote de Ángel Robin, al OESTE con inmueble de Hugo Padovani, ubicado en el Departamento La Cocha, Rumi Punco, y constate lo siguiente: 1) Dimensión aproximada y linderos actuales, 2) edificaciones que pudiere tener el inmueble, 3) existencia de cultivos, 4) ocupantes anteriores y actuales (carácter y tiempo de la ocupación), y 5) cualquier otro dato de interés para la causa.

Se acompañe fotocopia de plano de mensura, y se permita la reproducción de tomas fotográficas, a tenor del artículo 359 del CPCC.

2- PETITORIO: Se tenga por presentada la prueba ofrecida se ordene su producción.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-

MARTIN TADEO TELLO
 ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
 4750 (CAT) CUIL:230-24345057-0

JU, 27 SEP 2012 09:51

JUZ. CIV. COM. II

agente (4)/s -
INFORMA A ES que el meritorio
escrito se encuentra tachado
y paso a normal el 17/9/12

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA DE
RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 4).-

CONCEPCION, 16 de octubre de 2012.-

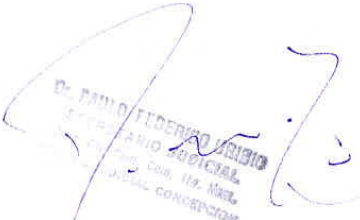
Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.-

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSPECCIÓN OCULAR: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de a los efectos de que el día 02/11/2012 a horas 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.-

Ampliense los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 06/11/2012.- ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.Ha.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 OCT 2012
Secretaria (P.N. 133 C.I.C.C.M.)


Dr. PABLO FEDERICO ORSINI
SECRETARIO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy
of
54

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 22 de octubre de 2012.-

OFICIO N°: 2364.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA LOCALIDAD DE RUMI PUNCO
S.....//.....D

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 4).-
EXpte: 613/11-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 02/11/2012, a hs. 10,ºº, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, proceda a realizar una inspección ocular en el inmueble de litis, conforme se solicita. A tal fin se adjunta al presente Oficio copia del ofrecimiento de pruebas en (.....)fs.-.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FEDERICO URSIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 30/10/12 retiro oficio N. 2368 a 2571.


Alba Analía Cusares
Abogado
M.P. 1426 C.A.S. L.01 - F.39

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 22 de octubre de 2012.-

OFICIO N°: 2364.-



SR. JUEZ DE PAZ
DE LA LOCALIDAD DE RUMI PUNCO
S.....//.....D

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 4).-
EXPTE: 613/11-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el día 02/11/2012, a hs. 10,ºº, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, proceda a realizar una inspección ocular en el inmueble de litis, conforme se solicita. A tal fin se adjunta al presente Oficio copia del ofrecimiento de pruebas en (2...)fs.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. de la IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]

Rumi



Punco-06-11-12

Recibida y diligenciada en la fecha,
y en la misma Vuelta a su origen para
sus demás efectos en 3 Fs -




JOSE VICTOR MORENO
JUEZ DE PAZ
ENCARGADO REGISTRO CIVIL



**COPIA P/
TRASLADO**



Ofrece prueba.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común - 2ª Nom.-

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"
- EXPTE. N°613/11 - C.P.A. N° 4 RECONOCIMIENTO.-

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, en el carácter invocado en autos, a V.S. digo:

1-OBJETO: Que en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente prueba de reconocimiento en tal sentido pido se fije día y hora a los fines de la producción de este medio de prueba.

Para ello deberá oficiar al Sr. Juez de Paz de Rumi Punco para que realice una inspección ocular y reconocimiento del inmueble objeto de juicio identificado con **PADRON CATASTRAL N°90.426 - MATRICULA / ORDEN: 39494/43 - PARCELA: 1018 - CIRC. I - SECCION B - LAMINA 480** que linda al NORTE camino vecinal, al ESTE y SUR con lote de Ángel Robin, al OESTE con inmueble de Hugo Padovani, ubicado en el Departamento La Cocha, Rumi Punco, y constate lo siguiente: 1) Dimensión aproximada y linderos actuales, 2) edificaciones que pudiere tener el inmueble, 3) existencia de cultivos, 4) ocupantes anteriores y actuales (carácter y tiempo de la ocupación), y 5) cualquier otro dato de interés para la causa.

Se acompañe fotocopia de plano de mensura, y se permita la reproducción de tomas fotográficas, a tenor del artículo 359 del CPCC.

2- PETITORIO: Se tenga por presentada la prueba ofrecida se ordene su producción.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-

[Firma manuscrita]
MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 613 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-2-349037-0

Dr. PAUL FEDERICO DAVID
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. 2ª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCORDIA

JUL 27 SEP 2012 09:51

JUZ. CIV. COM. II

ES COPIA







JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°: 3) EXPTE.N°:
613/11-A4.-

////En Rumi Punco, Departamento de la Cocha, a los 06 días del mes de Noviembre de 2012 por ser el subsiguiente día hábil a la fecha señalada en el oficio n°2364 de fecha 22/10/2012 librado por la Sra. Juez Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Paulo Federico Uribio en el juicio del rubro, y habiendome encontrado en fecha 05/11/2012 subrogando al Titular del Juzgado de Paz de La Cocha; y siendo la hora señalada para la realización de la medida de inspección ocular, me constituí en el inmueble de litis, a los fines de dar cumplimiento con lo requerido en el citado mandato judicial, dejándose constancia de lo siguiente: Al punto primero: Que los linderos son: al Norte con finca de Robin, al Sur, con propiedad de Hugo Padovani, al Oeste con finca de Robin y al Este con finca de Sucesión Brizuela y camino vecinal. Se ingresa por una calle interna de unos 7 u 8 metros aproximadamente de ancho que nace en la calle vecinal de Rumi Punco. Conforme al plano de mensura n°21436 que me exhibe la parte actora y que se incorpora a la presente, se comprueba que la finca tiene una dimensión de unas 3 hectáreas y media aproximadamente. Se observa que tiene un canal de riego. Al punto segundo: en el inmueble no existen edificación de ningún tipo. Al punto tercero: a la fecha la finca no tiene cultivo, alguno, pero se denota que el suelo se esta preparando para cultivar tabaco tipo burley. Al punto cuarto: conforme lo manifiesta la parte actora, puedo constatar que la Sra. Blanca Adelaida Brizuela es la dueña del inmueble y lo ocupa desde hace mas de treinta años a la fecha. Al punto quinto: la Sra. Brizuela manifiesta que abona los impuestos que gravan el inmueble, y lo hace ante la Dirección de Rentas de la Pcia. y por ante la Comuna Rural de Rumi Punco, indica que el Padrón del lote corresponde al numero 90426. Asimismo se estima que este inmueble tiene un valor venal que asciende a los pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Sin más para agregar, y sendo las horas 11 se cierra el acto, y firman los presentes previo lectura y ratificación de su contenido.



JOSE VICTOR KOREN
JUEZ DE PAZ
ENCARGADO REGISTRO CIVIL



Adjunto.-
Sr. Juez Civil y Comercial Común – 2ª Nom.-

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA –
EXPTE. N°613/11 – CPA N° 4.-

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, por el demandado en autos,
ante V.S. con merecido respeto me presento y digo:

Se adjunta constancia de recepción de oficio 2364 debidamente
diligenciado.

Pido se agregue y se tenga presente.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-


MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 358 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

JU. 08 NOV 2012 08:51
JUZ. CIV. COM. II

Adjunta :
- Oficio N° 2364 diligenciado en
(3) fojas

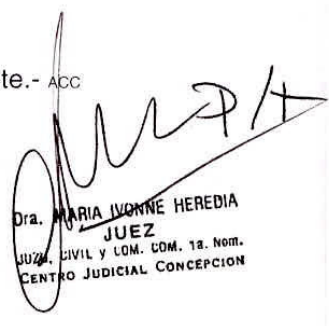
Dr. PAUL FEDERICO UMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

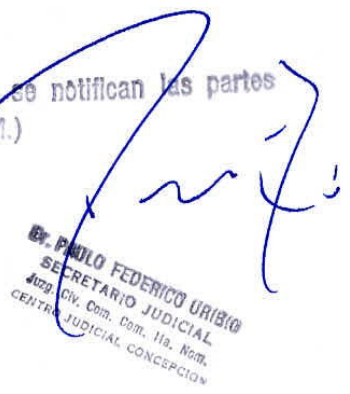
JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA DE
RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 4).-

CONCEPCION, 27 de noviembre de 2012.-

Agréguese Oficio N° 2364 diligenciado y téngase presente.- ACC


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30/NOV 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URZIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

47
80

11

12

13

14



613/11-D1

ACTOR: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DEMANDADO: - EXPTE. N°613/11-D1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 28/09/2012 **F. OFRECE:** 04/10/2012 **F. VENCE:** 26/10/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC

141

OFREZCO PRUEBA INSTRUMENTAL

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa.NOM.

**JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA CV613/11.-**

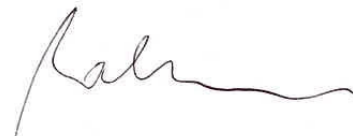
HORACIO NESTOR CARBONELL, Defensor Oficial Civil y Laboral de la Ia.Nominación, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. con todo respeto digo:

Encontrándose abierto a pruebas el juicio del rubro, vengo a ofrecer como tal, la siguiente:

INSTRUMENTAL

Las constancias de autos. Pido se acepte la prueba ofrecida y se tenga presente para definitiva.-

JUSTICIA


DR. HORACIO NESTOR CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
en la Civil, Com. y Lab. de la Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

JUL 23 SEP 2012 11:40

JUZ. CIV. COM. II

o/ opie. —

*INFORMO A TS que a presente
escuto se eleva a la IIa. Nom.
y paso a despaño 15/10/12*

DR. PAULO FEDERICO UNIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

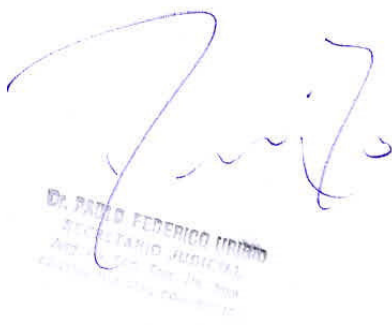
JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL
(DEMANDADO Nº 1)

Concepción, 16 de octubre de 2012

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
FUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19 OCT 2012 se notifican las partes
en su domicilio (Art. 133 C.A.C.C.M.)


DR. PABLO FEDERICO URZÚA
SECRETARIO JUDICIAL
AUT. 100-200-10-100
C.A.C.C.M.

Copy
SS

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA- Expte. N°: 613/11.-

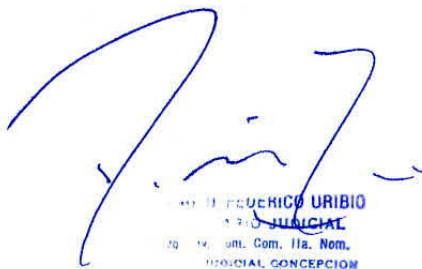
SRA. JUEZ:

Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el 28 de Septiembre de 2012, ofreciendo pruebas las partes en fecha 04 de Octubre de 2012, venciendo el término probatorio en fecha 26 de Octubre de 2012.-

La parte actora ofrece las siguientes pruebas: Cuaderno de Prueba n° 1-Instrumental: Producida.- Cuaderno de Prueba n° 2-Informativa: Producida.- Cuaderno de Prueba n° 3-Testimonial: Producida.- Cuaderno de Prueba n° 4-De Reconocimiento: Producida.-

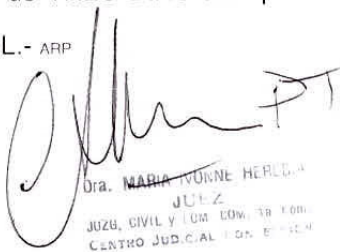
La parte demandada ofrece las siguientes pruebas: Cuaderno de Prueba n° 1-Instrumental: Producida.-

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 27 de mayo de 2013.- ARP


DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

///////cepción, 27 de mayo de 2013.-

Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de TRES DIAS días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- ARP


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. 3ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10/06/13 se elevó Códulo N° 1197/8-

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 613/11

Cédula N° 1197

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 7 de junio de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: **MARTIN TADEO TELLO**

Domicilio: **CASILLERO N° 350**

PROVEIDO

"Concepción, 27 de mayo de 2013.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de TRES DIAS días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARIA IVONNE HEREDIA** - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

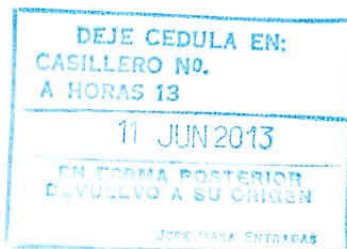
Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

Oficial Notificador



LIDIA EUGENIA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

145

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00IDRYMSJH

Expte N°: 613/11

Cédula N° 1198

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 7 de junio de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: HORACIO NESTOR CARBONELL

Domicilio: SU PÚBLICO DESPACHO

PROVEIDO

"Concepción, 27 de mayo de 2013.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de TRES DIAS días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: DRA. MARIA IVONNE HEREDIA - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. / Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy Junio 10 de 2013

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: Juan Carlos Pillori

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Salidas
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MLA

Oficial Notificador

indicado

Al _____ haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse _____

Dra. MARIANEVA A. ROBLES
PROSECRETARIA
Def. Oficial Civil y Trabajo 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCERNACION

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXPTE 613/11

Nota Actuarial: En fecha 13 de junio de 2013 la parte actora presento alegato de Bien Probado.- CACV


H. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. III.º Turno
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

copy

24

1 *un un*

En fecha 17/8/2013 se reunieron las partes
en Secretaría (Art. 163 C.M.C.M.)

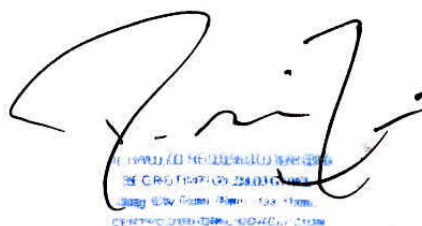
[Signature]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
JEFATURA DE LA FISCALÍA
FISCALÍA DE LA FISCALÍA

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

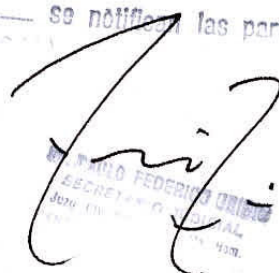
JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXPTE 613/11

Nota Actuarial: En fecha 1 de julio de 2013 el Sr. Defensor de Ausentes
presento alegato de Bien Probado.- CACV



Dr. CARLO FEDERICO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Federal de Tucumán

En fecha 05 JUL 2013 se notificó a las partes
en Secretaría de la causa.



Dr. CARLO FEDERICO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Federal de Tucumán

571
8

11

12

13

14

ALEGATO.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común – 2ª Nom.-

**JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA –
EXPTE. Nº613/11.-**

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, en representación del actor en autos, a VS con respeto digo:

1-PRESENTO ALEGATO:

Que en tiempo y forma procesal vengo a presentar alegato de bien probado en autos, solicitando que en definitiva se haga lugar a la demanda de prescripción adquisitiva entablada, declarando adquirido el derecho real de dominio a favor del actor **BRIZUELA BLANCA ADELAIDA** en relación al inmueble mensurado en plano nº21.436/93 que abarca el Padrón nº90.426, Matrícula: 39494, Orden: 43, Circunscripción: I, Sección: B, Lamina: 480, Parcela: 101 cuyo titular registral es sucesión de Narciso Brizuela.

Que la demanda cumple con los requisitos formales y legales para su procedencia.

Formalmente se acompaña el Plano de mensura nº21436/93, Expte.nº5268-P-1993 de fecha 12/04/1993 inscripto por ante la Dirección de Catastro Parcelario de la Pcia. confeccionado conforme a las pautas de la ley nº14.159 y sus reformas.

Se ha entablado en contra de las personas que aparecen como titulares: Sucesión de Narciso Brizuela y/o sus herederos, encontrándose debidamente integrada la litis de conformidad al artículo 92 Procesal.

Se ha cumplido con el agotamiento de los medios normales y necesarios para determinar al demandado, incluso con citación a través de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán, pidiendo que se designe al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno le corresponda para que represente al accionado, respetando los principios constitucionales del derecho de defensa en juicio y debido proceso.

Asimismo, a través de la prueba colectada en este expediente, se ha comprobado la figura legal de la acción de la posesión a título de dueño que detenta el actor sobre el lote, dicha posesión es ejercida en forma ininterrumpida, continuada, voluntaria, publica y pacífica por el termino previsto en el artículo 4015,4016 del Código Civil.

Al respecto la accesión de la posesión invocada como forma de obtener el derecho real de dominio sobre el inmueble, se encuentra plenamente acreditada con los instrumentos agregados a fs. 9/14.

Los informes dominiales, y prueba instrumental de fs. 8, 9, 10, 11, 13, 31, fs. 4, fs. 125 a fs. 130 agregadas en autos, se destaca la claridad, coincidencia y contundencia de las declaraciones testimoniales producidas en el cuaderno de prueba testimonial del actor y que rolan a fs. 126, fs. 127 y fs. 128 y el acta levantada por el Juez de Paz de Rumi Punco agregada a fs. 138 que acreditan sin lugar a dudas todos los términos de la demanda.

Se resalta que ningún medio de prueba fue impugnado por la contraria, por lo que deben mantenerse en su totalidad.

2-PETITORIO:

Por todo lo expuesto a SS pido:

- 1- Me tenga por presentado el alegato de bien probado en juicio.
- 2- Oportunamente se haga lugar a la demanda tal como se la peticiona.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20424349057-0

JUL 13 JUN 2019 09:40

JUZ. CIV. CON. II

PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
J.P. IV. Civil, Com. IIa. Nom.
JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 14 de junio de 2013.-

Por presentado Alegato de Bien Probado, reservese el mismo en
Secretaría para ser agregado en su oportunidad.-CACV

Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus
JUEZ
DOC. Y LOC. 12. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2017

PRESENTO ALEGATOS.

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II° NOMINACION.-

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA . EXPTE N°613/11

HORACIO N. CARBONELL, Defensor Oficial en lo Civil y Laboral de la I° Nom., en el rol de defensor de ausentes a V.S. respetuosamente digo:

Que en tiempo y forma vengo a alegar de bien probado y en mérito a las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer solicito desde ya el rechazo de la demanda por no darse los extremos de los Art. 4015 ni 4016 del Código Civil.

En efecto la prueba documental ofrecida a fs. 90, no es idónea para acreditar la calidad de usucapiente del actor. Las boletas de pago de impuestos y contribuciones sobre inmuebles no son suficientes para demostrar la posesión animus domini. Es sabido que " el pago de impuestos no constituye por sí mismo un acto posesorio, sino mas bien un hecho complementario de la posesión, careciendo entonces de una entidad suficiente si se lo pretende considerar como prueba decisiva ante la ausencia de otro elemento de convicción" autos: "Lobos José G. s/ información posesoria" 23/03/92 CSJ de Tucumán. Por otra parte se trata de pagos discontinuos en el tiempo, no dándose los requisitos que prescribe la ley para que puedan valorarse como elementos conducentes a los fines de la presente acción.

Los demás instrumentos acompañados constituyen actos aislados indiferentes a los fines de la presente demanda.

Respecto al plano de mensura que se agrega en autos, por sí solo no constituye acto posesorio; ni elemento probatorio que permita acreditar la calidad de usucapiente del actor por no desprenderse de ella la realización de acto posesorio alguno ni la posesión continuada por el tiempo exigido por ley.

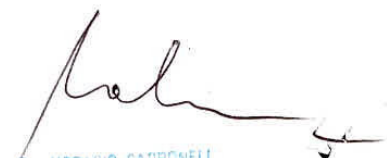
En cuanto a la prueba testimonial ofrecida a fs. 122, no resulta concluyente, no pudiendo el fallo basarse exclusivamente en la prueba de testigos, por lo que la misma debe ser apreciada con carácter riguroso, muy estricto para que no queden dudas al respecto.

A fs. 133 se ofrece prueba de reconocimiento de la cual cabe concluir que del informe evacuado por el Sr. Juez de Paz

de Rumi Punco no se desprende ni resulta acreditada la realización de actos posesorios durante el plazo establecido por ley, por lo que solo debe valorarse la constatación de la existencia del inmueble y sus características.

Por todo lo expuesto este Ministerio de Ausentes considera que al no haberse acreditado los extremos de los Art. 4015 ni 4016 del C. Civ. corresponde el rechazo de la demanda instaurada en autos, con costas.

PROVEER DE CONFORMIDAD,
JUSTICIA.-


Dr. HORACIO CARBONELL
DEFENSOR OFICIAL
EN LO CIVIL, COM. y LAB. to. INDIAN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 DE JUL 2013 09:47
JUL 16 2013

Dr. PAULO FRANCISCO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
MAG. CIV. y LAB. to. INDIAN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 1 de julio de 2013.-

Por presentado Alegato de Bien Probado, reservese el mismo en
Secretaría para ser agregado en su oportunidad.-CACV



Dr. JORGE H. JAKOBSEN
J U E Z
JUZG. Doc. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1890

Se agreguen alegatos – se dicte sentencia.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común – 2ª Nominación.-

**JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”
– EXPTE. N°613/11 -**

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, en el carácter de abogado del actor en autos, a V.S. digo:

Atento el estado procesal del juicio, pido se agreguen los alegatos presentados por las partes en el juicio.

Fecho, y habiendo obtenido la parte actora el beneficio de litigar sin gastos, se ponga a despacho para dictar sentencia definitiva sin mas tramite.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 858 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

LU. 01 JUL 2015 10:30

JUZ. CIV. COM. 2ª
Dr. PAULO FEDERICO JUBIL
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXPTE 613/11

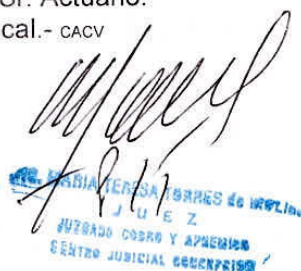
Sr. Juez:

Informo a S.S. que en el día de la fecha procedo a agregar a los presentes autos los Alegatos de Bien Probado presentado por las partes.-
Secretaría, Concepción, 31 de julio de 2013 y presento a Despacho.-


DR. PAULO FEDERICO URDIN
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Prop.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 31 de julio de 2013

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.-
Por Secretaría practíquese Planilla Fiscal.- CACV


MARIA TERESA TORRES de Urdin
J U E Z
JUZGADO ORDINARIO Y APREMIO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02 AGO 2013 se notifican las partes
En Concepción (44.123.11.111)


PROCTOR CRISTIAN A. CALABRON VALDEZ
PROCTOR DE JUZG.
JUZG. CIV. COM. HA. PROP.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Phille

64

4 7 7

4 4 4

4 4 4

Se dicte sentencia.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común – 2ª Nominación.-

**JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”
– EXPTE. Nº613/11 -**

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, en el carácter de abogado del actor en autos, a V.S. digo:

Atento el estado procesal del juicio, y habiendo obtenido la parte actora el beneficio de litigar sin gastos, se ponga a despacho para dictar sentencia definitiva sin mas tramite.

Proveer de conformidad por ser Justicia-

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 858 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

LU, 05 AGO 2013 09:02

JUZ. CIV. COM. II

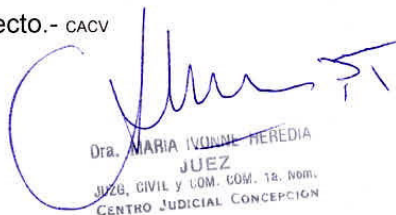
DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 2ª Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

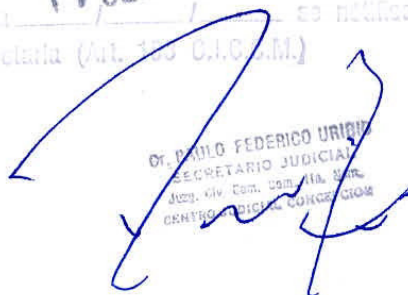
JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 13 de septiembre de 2013.-

Informe el Sr. Actuario al respecto.- CACV


Dra. MARIA IVONNE MEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17 SEP 2013
En Secretaría (Art. 105 C.J.C.M.) se notifican las partes


Dr. PAULO FEDERICO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

3 Corp
inf

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXpte 613/11

Sr. Juez:

Informo a S.S que el beneficio para litigar sin gastos promovido por el actor se encuentra concluido con sentencia desfavorable de fecha 30/09/2013.- Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 6 de diciembre de 2013 y presento a Despacho.-



Dr. Cristian A. Calderón Valdez
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Conc. y Trámite IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

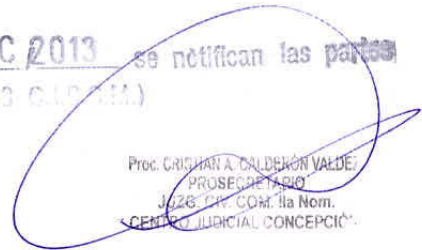
Concepción, 6 de diciembre de 2013.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.-
En consecuencia: por Secretaría practíquese Planilla Fiscal.- GEG



Dr. Guillermo Altonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 10 DIC 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.M.)



Proc. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSEPECTARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Gym
Phille
29

para planilla JS8

Se libre oficio.-

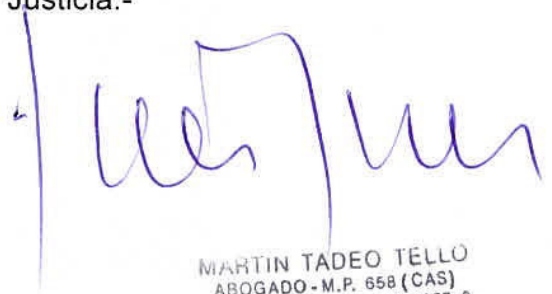
Sr. Juez Civil y Comercial Común – 2ª Nominación.-

**JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”
– EXPTE. Nº613/11 –**

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, en el carácter de abogado del actor en autos, a V.S. digo:

Que a los fines de practicar planilla fiscal, se libre oficio a Catastro Parcelario para que informe el valor fiscal de la parcela mensurada cuyos datos constan en plano de mensura que se acompañara.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-



MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

JU, 13 DIC 2013 09:58

JUZ. CIV. Y COM. II



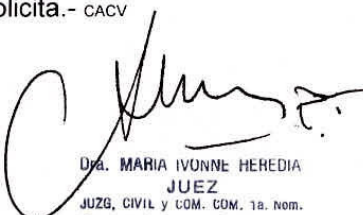
Y. PAULO FEDERICO UNZUÉ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

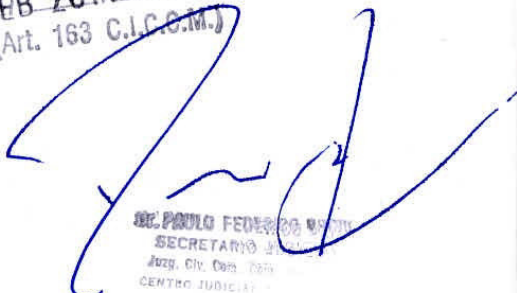
JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 4 de febrero de 2014.-

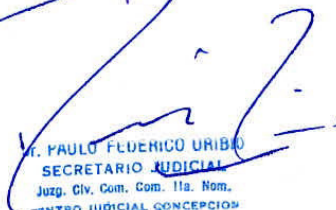
Librese oficio conforme lo solicita.- CACV


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08 FEB 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.O.M.)


Sr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

No se libra Oficio por falta de copia.-


Sr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 01/04/2014 adjunto copia plano de mensura. -

C. Argüello

Claudia C. Argüello Alvarado
ABOGADO
M.P. 749 - L. 01 - F. 21 C.A.B.
T. 98 - F. 202 C.S.J.M.

En fecha 11 ABR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



00QWRXLCNF

Concepción, 21 de marzo de 2014.-

OFICIO N°: 607.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA. Espte. N°: 613/11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe sobre la valuación fiscal del inmueble de la litis, ubicado en la localidad de Rumi Punco, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán, identificado con Padrón Catastral N°90.426- Matrícula / Orden: 39494/43 - Parcela 1018 - Circ. I - Sección B - Lámina 480 que linda al Norte camino vecinal, al Este y Sur con lote Ángel Robin, al Oeste con inmueble de Hugo Padovani. El mismo está compuesto de las siguientes medidas: punto 1 al 2, 142,15 mts.; punto 2 al 3: 283,90mts.; punto 3 al 4: 7,98mts.; punto 4 al 5: 549,01mts.; punto 5 al 6 149,60mts. y punto 6 al 1: 260,92mts. A los efectos de una mayor identificación del inmueble se acompaña al presente copia simple de plano de Mensura en (2) f.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ DE SAN CARLOS DE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 03/04/14 retiro oficio N° 607. -

C. Alurralde

Claudia C. Argente Arz Alurralde

ABOGADO

M. P. 749 - L. 01 - F. 21 C.A.B.

T. 99 - F. 202 C.S.J.M.



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 21 de marzo de 2014.-

OFICIO N°: 607.-

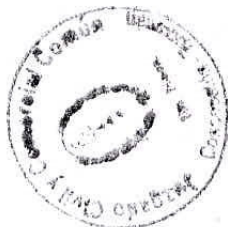
LIBRE DE DERECHOS LEY 6314

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA. Espte. N°: 613/11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe sobre la valuación fiscal del inmueble de la litis, ubicado en la localidad de Rumi Punco, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán, identificado con Padrón Catastral N°90.426- Matrícula / Orden: 39494/43 - Parcela 1018 - Circ. I - Sección B - Lámina 480 que linda al Norte camino vecinal, al Este y Sur con lote Ángel Robin, al Oeste con inmueble de Hugo Padovani. El mismo está compuesto de las siguientes medidas: punto 1 al 2, 142,15 mts.; punto 2 al 3: 283,90mts.; punto 3 al 4: 7,98mts.; punto 4 al 5: 549,01mts.; punto 5 al 6 149,60mts. y punto 6 al 1: 260,92mts. A los efectos de una mayor identificación del inmueble se acompaña al presente copia simple de plano de Mensura en (02)f.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-



162
to do

Acompaño – se practique planilla fiscal.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común – 2ª Nominación.-

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”
– EXPTE. N°613/11.-

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, en el carácter de abogado del actor en autos, a V.S. digo:

Que devuelvo constancia de diligenciamiento de oficio n°607. Pido se agregue y se tenga presente.

En caso de corresponder se practique planilla fiscal.

Proveer de conformidad por ser Justicia.-


MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

MI, 14 MAY 2014 10:59

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta oficio N° 607.

DR. PAULO FERNANDO VILLALBA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 21 de mayo de 2014.-

Agréguese copia de Oficio N° 607 que acompaña y téngase presente.-
A lo demás: Oportunamente.- CACV

Dr. Eduardo José Dip Tántalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 MAY 2014 se notifican las partes
con Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dr. PAUL FERRER VILLAS
SECRETARIO JUDICIAL

Copy

13

(13) L V

Expendido

164



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 21 de marzo de 2014.-

OFICIO N°: 607.-

LIBRE DE DERECHOS LEY 6314

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA. Espte. N°: 613/11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe sobre la valuación fiscal del inmueble de la litis, ubicado en la localidad de Rumi Punco, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán, identificado con Padrón Catastral N°90.426- Matrícula / Orden: 39494/43 - Parcela 1018 - Circ. I - Sección B - Lámina 480 que linda al Norte camino vecinal, al Este y Sur con lote Ángel Robin, al Oeste con inmueble de Hugo Padovani. El mismo está compuesto de las siguientes medidas: punto 1 al 2, 142,15 mts.; punto 2 al 3: 283,90mts.; punto 3 al 4: 7,98mts.; punto 4 al 5: 549,01mts.; punto 5 al 6 149,60mts. y punto 6 al 1: 260,92mts. A los efectos de una mayor identificación del inmueble se acompaña al presente copia simple de plano de Mensura en (02) f.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-



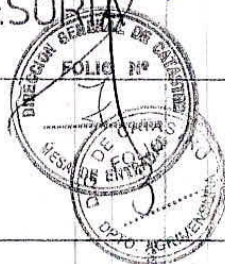
[Handwritten signature]
DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JU. 22 MAY 2014 12:17
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia en (2) fs y informe en (2) fs -

MENSURA PARA INFORMACION POSESORIA

116
165



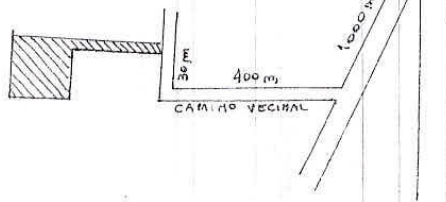
BLANCA ADELAIDA BRIZUELA

RUMI PUNCO
GRANERO

SA DE SUPERFICIE

MENSURA 3 Hs 6109.0457 m2

CROQUIS DE UBICACION:



FECHA DE OPERACIONES : MARZO 1993

MUNICIPAL

NOM. CATASTRAL

PADRON: 90426

MATR./ORD.: 39494 / 43

C: I S: B M: 480

P: 1048

MOBILIARIO:

APROB. MUNICIPAL:

MARIA MAGDALENA F.
ENCARGADA ARCHIVO PRESCRIPCION
DEPARTAMENTO AGRICULTURA
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

2500

BO DE AGRIMENSORES

ALDO DISPOSICIONES

DE LEY 5993

14 ABR. 1993

Ing. Geod. y Geol. OSCAR ALBERTO ODSIRCH
PRESIDENTE
Colegio de Agrimensores de Tucuman

BO DE AGRIMENSORES

DE TUCUMAN

APROB. CATASTRAL

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

PLANO EJECUTADO CONFORME

DISPOSICIONES REGIMEN CATASTRAL

Plano No. 21.436/193

5268 P. 93

12 ABR. 1993

Julio Rodolfo Obeline

Ing. Geod. y Geol. OSCAR ALBERTO ODSIRCH
PRESIDENTE
Colegio de Agrimensores de Tucuman

DEPARTAMENTO AGRICULTURA

ESIONAL

DORA:

Blanca Adelaida Brizuela

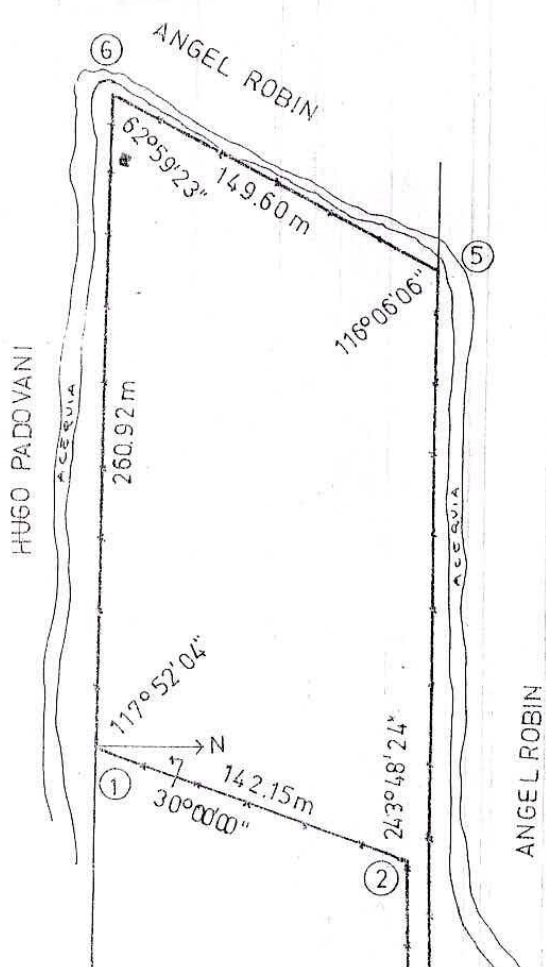
INSTRUMENTAL

TEODOLITO SOKKISHA 4318
cinta mét. 30 m.

DR. RAUL BLANCO UMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. 1º de la Ram.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

COORDENADAS

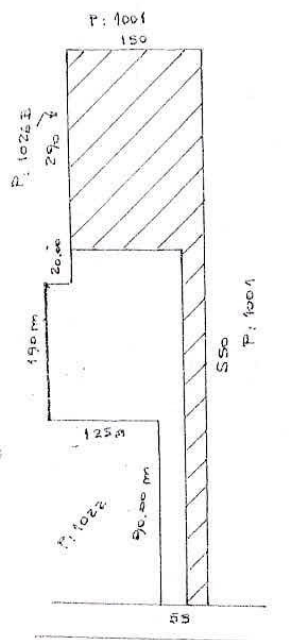
V	X	Y
1	0.00	265.05
2	123.10	336.13
3	104.13	621.03
4	111.99	622.41
5	140.38	77.17
6	9.72	4.31



CROQUIS S/CATASTRO:

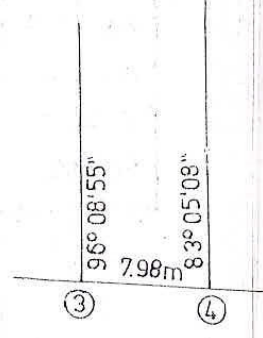
[Signature]
MAGDALENA ESTRADA
DA ARCHIVO PRESCRIPCION ADQUISITIVA
RTAMENTO AGRIMENSURA
CCION GRAL. DE CATASTRO

ISTRO
ORME
STRAL
P.913
BR-1993



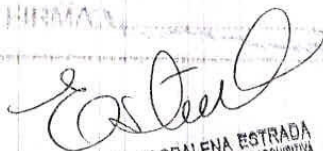
SUC. JOSE BRIZUELA

DETALLE:



Dr. PAULO FRANCISCO VASQUEZ
SECRETARÍA JUDICIAL
Jefe, Cdv. Cas. Com. IIIa. Sala
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
ES COPIA FIEL DEL PLANO ORIGINAL DE
MENSURA, DARE SUBDICCION ADICIONATIVA
ARCHIVADO EN LA D.G.C.
S. M. DE TUCUMAN 06-11 DE 2012
FIRMA



MARIA MAGDALENA ESTRADA
ENCARGADA ARCHIVO PRESCRIPCION ADICIONATIVA
DEPARTAMENTO AGRIMENSURA
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, MAYO 09 DE 2.014.-

Sr. Jefe
Dpto. Agrimensura
Agrim. Carlos H. Francis
Su Despacho

Ref: Expte. N° 08455-14

Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Agrimensura a fin de grabar el plano de Prescripción Adquisitiva correspondiente al Padrón solicitado a Fs.1 Cumplido vuelva al Dpto. Valuación a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota.-

Al Pangelis


Ing. ANGEL RAFAEL SANCHEZ
Departamento valuación
Dirección General de Catastro



**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
DPTO. AGRIMENSURA**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, MAYO 12 DE 2014.

Sr. Jefe del Dpto. Valuación

Ing. JUAN C. H. JIMENEZ SANTILLAN

S _____ / _____ D

REF: EXPTE N°:8455/377/2014

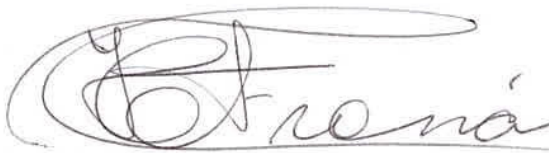
Habiéndose grabado en el S.I.T. El plano

de mensura para Prescripción Adquisitiva N° 21436/1993, solicitado a fs (03)

Corresponde giren estas actuaciones a esa Dpto. a sus afectos

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-


Sr. DANIEL ALBERTO CARAYO
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO



Agrim. CARLOS H. FRANCIS
JEFE DPTO AGRIMENSURA
MAT PROF 225
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO



**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
DE TUCUMAN**



San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2014

Sr. Secretario
Juzg. Civil Y Com. Común
IIa. Nominación
Dr. Paulo Federico Uriburu
S _____ // _____ D

REF. Expte. Nº **08455/14**

Este Departamento Valuación de la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo solicitado en el Expediente de referencia, cumple en informar el siguiente justiprecio de la fracción Mensurada en el Plano Nº 21.436-93 Expte. Nº 5.268-P-1.993 Mensura para Prescripción Adquisitiva según el siguiente detalle:

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
Departamento: VALUACION

Padrones Origen: 90.426

Circ.: I - Secc.: B - M/L: 480- Parcela: 1018

Contribuyente: Brizuela, Blanca Adelaida

Departamento: Graneros Localidad: Rumi Punco

Superficie: 3Has. 6109m2

Dcto. **3.512/3**

Terreno:	\$35.137,94.-
Edificado:	
Total	\$35.137,94.-

Categoría: Rural S/Mejoras Edilicias.-

Alf. Angeles

[Handwritten Signature]
Ing. JUAN C. H. JIMENEZ SAN JUAN
JEFE DEPARTAMENTO VALUACION
Dirección General de Catastro

70

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 30 de junio de 2014.-

Agréguese Oficio N° 607 diligenciado con su informe y tengase
presente.- CACV

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ EN Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 JUL 2014 se notifican las partes
con Copia (N° 100 C.A.C.V.)



Comp

124

124

124

124

Se practique planilla fiscal.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común – 2ª Nominación.-

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”
– EXPTE. N°613/11.-

MARTIN TADEO TELLO, Abogado del foro, en el carácter de abogado
del actor en autos, a V.S. digo:

En caso de corresponder se practique planilla fiscal.

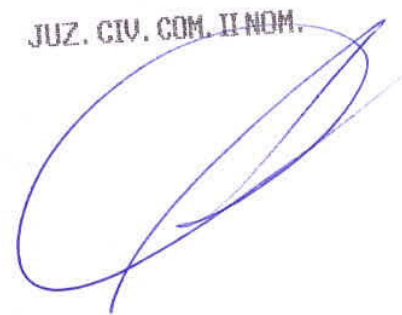
Proveer de conformidad por ser Justicia.-



MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO-M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

MA, 22 JUL 2014 11:26

JUZ. CIV. COM. II NOM.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXpte: 613/11**

CONCEPCION, 9 de septiembre de 2014.-

Por Secretaría Practiquese Planilla Fiscal.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12, SEP 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

(68)

- Comp.
- below the
Fiscal

JUICIO: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXPTE N°: 613/11

En 16 de septiembre de 2014 remito los presentes autos a la
Defensoría Oficial de la I Nom. en 173 fojas.MDP

PROSECUTORA A. CALDERON
PROSECRETARIO
JUZ. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DR. HORACIO CASERONELL
DEFENSOR OFICIAL
EN 10144 TERCERA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ML 17 SEP 2014 10:11

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Plouffe
Plouffe

1-2-3

1-2-3

1-2-3